



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 174 -2018

San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes seis de julio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0283 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; "1) Programa de recuperación de ríos urbanos, 2) Programa Nacional de Educación Ambiental. Necesito conocer justificación, objetivos, componentes o ejes estratégicos de dichos programas".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Atención Ciudadana Ambiental y el Fondo de Agua de esta Cartera de Estado, quien nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- 1) Plan de Recuperación de Ríos Urbanos Marzo, 2016-MARN (36 págs.)
- 2) Programa Nacional de Educación Ambiental (14 págs.)

Lic. Marina Sandoval Oficial de Información, MARN